

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON
LA EMPRESA PATRICIO BENTANCUR
LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE
LLAVEROS Y GALVANOS, PARA
ESTUDIANTES DEL AREA TECNICO
PROFESIONAL DEL LICEO PRESIDENTE
BALMACEDA.

INDEPENDENCIA, 31 AGO 2016
DECRETO ALC. EXENTO N° 3900/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 257 de fecha 23 de Agosto 2016 de la Coordinación Pedagógica DAEM, el Ordinario N° 270 de fecha 11 de Agosto 2016 del Director del Liceo Presidente Balmaceda, la cotización de la Empresa Patricio Betancur Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 460 de fecha 25 de Agosto 2016; El Certificado SEP N° 219/2016 de fecha 23 de Agosto 2016, la Orden de Compra N° 2680-460-SE16, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimientos Educacional Liceo Presidente Balmaceda, Cuentan con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, RUT: 77.801.220-0, domiciliado en Santa Lucia 232, Comuna de Santiago Centro, por la Adquisición de 40 llaveros y 02 Galvanos, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 161.840.- (Ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos), IVA incluido, **con cargo a Fondos SEP.**



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.09.999.000.000, "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/MPP/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (335) – Oficina de Partes.